

Otras Imputaciones admitidas en el cumplimiento del seguimiento de exportaciones de Bienes

Buenos Aires, de de

Referencia: Comunicación "A" 6788. Pto. 2.5. del B.C.R.A.

Mis datos

Completá según corresponda:

Razón social / Nombre y apellido: CUIT / DNI:

Persona de Contacto: Cel. o E-mail:

Datos para la imputación de los importes no ingresados

Indicá los siguientes datos para emitir la certificación:

Nº de Permiso	Moneda (*)	Importe total del Permiso	Importe no ingresado
1-			
2-			
3-			
4-			
5-			

(*) Ingresá la moneda del permiso.

Declaro bajo juramento que los importes no ingresados corresponden a:

2.5.1. Conceptos incluidos en el valor FOB en Aduana que no forman parte de la condición de venta pactada (Estos son para aplicación DE INCOTERM EXW, FAS y FCA. También aplica a "GTOSANT736CA" en los casos de exportaciones de bienes en las que los gastos comprendidos en el precio FOB pactado con el importador del exterior no incluyan la totalidad de los gastos efectivamente incurridos hasta el lugar determinado por el art. 736 del Código Aduanero "LUGAR ART736CA"). Adjuntá Factura comercial y Copia del permiso.

2.5.2. Gastos bancarios asociados a la ejecución del cobro. Adjuntá Copia del comprobante del gasto bancaria.

2.5.3. Exportaciones que por su naturaleza no son susceptibles de generar un contravalor en divisas (declará la operatoria por la cual se entregaron los bienes al no residente y detallar los motivos por los que no genera un contravalor en divisas) Ventaja "EXPONOTITONEROSO" o "EXPOSINVALORCOM". Declaro bajo juramento los motivos (a continuación) por los cuales se entregaron los bienes al no residente y también por que la operación no resultó susceptible de generar un contravalor en divisas:

Cuando el monto FOB o CyF a imputar al permiso supere el equivalente a U\$S 25.000 adjuntá Certificación de auditor externo (indicando revisión de reg. Contables, extracontables y toda otra documentación adicional). Adjuntá factura o proforma sin valor comercial y SECOEXPO con ventaja.

2.5.4. Reembarco de bienes desde zonas francas nacionales (Subrégimen ZFRE). Declaro que no hemos efectuado ni efectuaremos pagos por no corresponder dicho ingreso de bienes a una venta de bienes de un no residente a un residente. (*)

Numero de documento de ingreso a Zona Franca Nacional (ZFI):

2.5.5. Reexportación de mercadería ingresada al Régimen de Aduana en factoría (RAF) y no utilizada (Subrégimen RR01).

Declaro el Numero de RAF: Identificá el documento de ingreso al RAF(DIR) asociado a los bienes reexportados y dejo constancia que no he efectuado ni efectuaré pagos por dicho ingreso de bienes. (*)

2.5.6. Mercadería rechazada total o parcialmente en destino y reimportada. Adjuntá copia del despacho por el cual se produjo la reimportación de la mercadería exportada. Declaro que no hemos efectuado ni efectuaremos pagos por la mercadería reimportada. (*)

2.5.7. Exportaciones que incorporan bienes importados temporalmente sin uso de divisas.

Declaro que no hemos efectuado ni efectuaremos pagos por la mercadería reimportada. (*)

Importe de la imputación del despacho temporal sin giro de divisas:

2.5.9. Bienes exportados temporalmente cuya reimportación no resulta razonable por pérdida de valor.

Adjuntá documentación técnica que permita certificar la pérdida de valor comercial y/o destrucción de los bienes en el exterior.

Declaro que por los bienes no reimportados no hemos recibido ni recibiremos ningún tipo de contraprestación. (*)

2.5.10. Mercadería siniestrada con anterioridad a la entrega del bien en la condición de compra pactada entre el exportador e importador. Adjuntá Documento de transporte, Denuncia del siniestro ante la aseguradora, Liquidación del seguro, Liquidación del cobro en el MULC (si el pago se realizó en moneda extranjera), Extracto bancario done figure el cobro del siniestro (si e pago fue liquidado en moneda local).

2.5.11. Descuentos y gastos de servicios pagaderos en el exterior que consten en la documentación del permiso de embarque. (*)

- 2.5.12. Gastos relacionados con la colocación de los bienes en el exterior y no incorporados en el permiso de embarque
Adjuntá documentación donde surjan los montos declarados. Cuando el monto FOB o CyF a imputar al permiso supere el equivalente a U\$S 25.000 adjuntá Certificación de auditor externo (indicando revisión de reg. Contables, extracontables y toda otra documentación adicional).
- 2.5.13. Multas por demoras del exportador en la entrega de los bienes al importador respecto de los plazos pactados. Declaro bajo juramento que no estamos relacionados con el importador tanto en forma directa o indirecta según la definición de entes vinculados como conjunto o grupo económico.
Adjuntá: Contrato de compra venta internacional done figuren previstas las multas y anterior a la fecha de embarque, demostración fehaciente de la demora del exportador, y demostrá que la contraparte no es una empresa vinculada.
- 2.5.14. Retenciones impositivas en el país de destino. *Adjuntá: Norma Tributaria Aplicable (Certificada), monto retenido y la correspondencia de la retención con el cobro del permiso a imputar.*
- 2.5.15. Imputaciones al complemento de la misma operación de precios revisables o concentrados de minerales. *Adjuntá: Factura comercial y SECOEXPO donde figue el provisorio.*
- 2.5.16. Ingresos liquidados a través de empresas procesadoras de pagos.
- 2.5.17. Operaciones aduaneras exceptuadas del seguimiento. *Indicá la excepción que corresponde a la operación y adjuntar la documentación de respaldo.*
- 2.5.8. Faltantes, mermas y deficiencias registrados en los permisos de embarque
*Cuando el monto no supera el equivalente de dólares estadounidenses 25.000 por permiso de embarque, adjuntá Copia certificada de la documentación intercambiada con el importador, que avale el concepto y el monto no ingresado.
Cuando el monto supera el equivalente de dólares estadounidenses 25000 por permiso de embarque, adjuntá Copia certificada de la documentación intercambiada con el importador, que avale el concepto y el monto no ingresado, Nota de crédito y/o nota de débito, Certificación contable de auditor (únicamente en casos de ej. anteriores que no pueda ajustarse y emitirse la n/c o n/d), Certificado de calidad y/o Certificado de destrucción.*

() Para los puntos: 2.5.4, 2.5.5, 2.5.6, 2.5.7, 2.5.9; ó 2.5.11 adjuntá: Despacho de importación o ZFI (según corresponda), Factura comercial de la importación, Certificación de auditor externo (indicando revisión de reg. Contables, extracontables y toda otra documentación adicional) siempre que el monto FOB o CyF a imputar al permiso supere el equivalente a U\$S 25.000, Despacho de reimportación (solo punto 6.5.6), Permiso de embarque de exportación o ZFRE según corresponda (2.5.4, 2.5.7 y 2.5.11), Factura de exportación (solo punto 2.5.7), Documentación técnica que certifique la pérdida de valor comercial y/o destrucción en el exterior (solo punto 2.5.9)*

El beneficiario de esta transferencia es una contraparte vinculada en los términos del punto 1.2.2 del Texto Ordenado de "Grandes Exposiciones al riesgo de crédito": SI NO

Declaraciones juradas generales

Declaro bajo juramento que:

- Todos los datos consignados son exactos y veraces y cumpro con los límites y requisitos impuestos por la normativa cambiaria vigente de la cual tengo pleno conocimiento. Asimismo, no me encuentro inhabilitado para operar en cambios.

Manifestaciones adicionales

- Banco Santander no canaliza pagos directos o indirectos (origen/destino) relacionados con determinados países. Dado que se trata de un nómina de países dinámica, antes de realizar una operación de este tipo deberá consultar a su oficial de cuenta.
- Dejo constancia de que esta operación responde a los términos y condiciones convenidos con nuestra contraparte y me comprometo a aportar toda la documentación adicional que me sea requerida.
- Autorizo al Banco a debitar de mis cuentas en pesos/dólares y aún en descubierto todas las sumas necesarias para el pago de las comisiones aplicables, gastos e impuestos.

Comisiones	
Servicio	Advanced PyME, Empresas, Agro, Instituciones y Corporativa
Comisión A 3493 por permiso de embarque	U\$S 30,00

Los montos fijos incluyen IVA, no así los porcentuales

Firma del titular/apoderado
Aclaración y número de documento

Firma del titular/apoderado
Aclaración y número de documento

Uso exclusivo del Banco

Dejamos constancia que las firmas y facultades de los firmantes han sido verificadas y coinciden con nuestro registro.

Firma y Sello
Comentarios del responsable de la cuenta

Firma y aclaración del oficial de cuenta